RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 349 -2023-MPT-A

Puerto Maldonado 26 JUL 2023

EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

VISTO:

El Informe N° 109-2023-MPT-GPPR, Memorando Múltiple N° 055-2023-MPT-GM, Informe N° 025-2023-MPT-GRYAT/SGRYRT/YAS, Carta N° 305-2023-MPT-GR/AT, Informe N° 087-2023-MPT-GPPYR-JERS, Informe N° 181-2023-MPT-GPPR e Informe Legal N° 220-2023-MPT-GAJ, y la propuesta de Plan de Trabajo de campaña de actualización predial en el casco urbano y regularización de deudas tributarias por concepto de impuesto predial y arbitrios municipales para su aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, mediante **INFORME Nº109-2023-MPT-GPP**R de fecha 05 de mayo del 2023 emitido por la Gerencia de Planificación, Presupuestos y Racionalización, en el que comunica que, para la Ejecución de Gastos con Recursos del Plan de Incentivos, las gerencias deberán presentar el Plan de Trabajo.

De otro lado mediante CARTA **Nº305-2023-MPT-GR/AT** de fecha 22 de junio del 2023 la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria remite el Plan de Trabajo de Campaña de Actualización Predial en el Casco Urbano y Regularización de Deudas Tributarias por Concepto de Impuesto Predial y Arbitrios Municipales.

Que, mediante **INFORME Nº025-2023-MPT-GRyAT/SGRyRT/YAS, emitido por la especialista administrativo de la Gerencia de Rentas** remite el proyecto **de PLAN DE TRABAJO DE CAMPAÑA DE ACTUALIZACIÓN PREDIAL EN EL CASCO URBANO Y REGULARIZACIÓN DE DEUDAS TRIBUTARIAS POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES** que tiene como objetivos: la ampliación de la base tributaria, el incremento de los niveles de recaudación, maximización del cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias y la generación de la percepción de riesgo. Proyecto de trabajo que se remite para su respectiva aprobación.

Qué, mediante **Informe Nº 181-2023-MPT-GPPR**, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, pone a conocimiento el **Informe Nº087-2023-MPT-GPPR-JERS** por el cual se comunica la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** a razón de: la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº895-2022-MPT-A** de fecha 28 de diciembre del 2022, que promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Tambopata para el Ejercicio Presupuestal 2023, en el que se detallan las actividades y proyectos a ejecutar. De lo programado, se tiene la meta 0037 Administración de Recursos Municipales con un saldo a la fecha de S/.589,303.00 por todo rubro, debidamente sustentado con reporte SIAF.

Mediante Decreto de Urgencia N° 119-2009 se modifica la Ley N° 29332 y dictan medidas extraordinarias para el financiamiento de la continuidad de las inversiones durante el Año Fiscal 2010 y se crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objeto incentivar a los gobiernos locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales, la ejecución del gasto en inversión y la reducción de los índices de desnutrición crónica infantil a nivel nacional.

Que, mediante Decreto Supremo N° 095-2023-EF que aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023 y dicta otras disposiciones. La misma que tiene como objetivo aprobar los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2023.

Que, la propuesta del Plan de trabajo de la meta 37: CAMPAÑA DE ACTUALIZACIÓN PREDIAL EN EL CASCO URBANO Y REGULARIZACIÓN DE DEUDAS TRIIBUTARIAS POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES; el cual se justifica por la necesidad de la actualización predial a través del levantamiento de información referente a la verificación de predios que se encuentran en calidad de omisos y sub-valuada que no tengan la calidad de contribuyentes registrados ante la Municipalidad comprendidos en el casco Urbano, con ello ampliar la base tributaria, consecuentemente la de contribuyentes, generando mayor recaudación para la entidad.

En ese sentido, teniendo en cuenta lo expuesto, corresponde aprobar mediante acto resolutivo de Alcaldía el plan de trabajo de la META 37: PLAN DE TRABAJO DE CAMPAÑA DE ACTUALIZACIÓN PREDIAL EN EL CASCO URBANO Y REGULARIZACIÓN DE DEUDAS TRIIBUTARIAS POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES

En este contexto, estando a los considerandos precedentes y en uso de la facultad conferida por el inciso 6) del Artículo 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; es atribución del alcalde "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanza";

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el PLAN DE TRABAJO DE LA CAMPAÑA DE ACTUALIZACIÓN PREDIAL EN EL CASCO URBANO Y REGULARIZACIÓN DE DEUDAS TRIIBUTARIAS POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES, conforme a los fundamentos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO: ENCOMENDAR al encargado de la Oficina de Informática de la Municipalidad Provincial de Tambopata, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a secretaria general la notificación de la presente Resolución, para los fines legales; asimismo a las instancias correspondientes de acuerdo a la normativa vigente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

LABR/Alc.
JAR/Sec.Gral.
c.c.
GM
GPPYR
GRYAT
Archivo
Folios: 22
Reg. 4702- 4744

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
MADRE DE DIOS
LUIS ALBERTO BOCANGEL RAMIREZ
ALCALDE